

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 24 de julio de 2017, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería – Córdoba, dentro del proceso de fuero sindical promovido por CAFESALUD EPS en contra de la señora ROSA ESTER MARTÍNEZ CORDERO, este Honorable Tribunal ha dictado la siguiente providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA - LABORAL.- MAGISTRADO PONENTE **JORGE MAYA CARDONA**, expediente N° 23-001-31-05-004-2017-00106-01 Folio 631-17-2. – (...) seguidamente la Sala procede a dictar la siguiente sentencia de conformidad con lo aprobado: Montería, veintiocho (28) julio de dos mil diecisiete (2017)..... En mérito de lo expuesto el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA- LABORAL, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada del 24 de julio de 2017, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por CAFESALUD E.P.S. S.A. contra ROSA ESTER MARTÍNEZ CORDERO y vinculado el sindicato ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD HUMANA y LA ASISTENCIA SOCIAL “UNITRACOOP”.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Devuélvase el presente proceso al Juzgado de origen, previas cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS JORGE MAYA CARDONA, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA.

Y para notificar a las demás partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto Por el término de tres (3) días en la tabla de la Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) siendo las ocho de la mañana-


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – Montería, once (11) de agosto de 2017.-

Se deja constancia que en la fecha se desfija el presente edicto a las 6:00 PM, después de haber permanecido en la tabla fijado durante el término de ley,

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria